



RESOLUCIÓN N° 53 del 25 de marzo de 2022

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.06 de 2022”

LA VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 y la Resolución 0141 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional, por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que mediante Resolución No.25 del veinticuatro (24) de febrero de 2022, y con la publicación de los términos de referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, el 25 de febrero del año en curso, se dio apertura de la Convocatoria Pública No. 06 de 2022, que tiene por objeto: **“ADQUIRIR EQUIPOS DE TECNOLOGÍA CON DESTINO A LOS DISTINTOS ESPACIOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY”**.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	407	FECHA DE EXPEDICION	15 de febrero 2022	VALOR DEL CDP:	\$ 287.905.823
----------------	-----	----------------------------	--------------------	-----------------------	----------------

Que, mediante memorando el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Pública N°06 de 2022, en el área técnica a la Subdirectora de Asesorías y Extensión; en el área financiera al Subdirector Financiero; y en el área jurídica al Abogado Proyecto SAR 10121.

Que, el lunes 28 de febrero de 2022, se recibieron las autorizaciones para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co.

Que el martes 1 de marzo del presente año, siendo las 9:30 a.m., se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams.

Que, el día miércoles 2 de marzo de 2022, se fijó la Visita técnica a las instalaciones, con los correspondientes requerimientos señalados en los términos de referencia.

Que el jueves 3 de marzo se determinó como fecha límite para la presentación de observaciones, las cuales fueron allegadas al correo institucional, asignado al Área de Contratación de la Universidad (procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co), esto, hasta las 3:00 P.M.

Que, el día lunes 7 de marzo se lleva a cabo adenda No.1, y en la misma oportunidad se publicaron en la página web de la Universidad, las respuestas a las observaciones de los términos de referencia, presentadas por los interesados, (i). **ORIGIN IT S.A.S;** (ii). **SEMCAR;**

RESOLUCIÓN N^o 53 del 25 de marzo de 2022

Que, el día viernes 11 de marzo de 2022, a la 11:00 a.m., venció el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad, a las 11:45 a.m., y según lo previsto en el cronograma del proceso, fue celebrada la audiencia de cierre y apertura de la urna con las ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta audiencia se levantó acta correspondiente, en la que consta la recepción de las propuestas radicadas por las empresas; **(I) COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S. (II) COMERCIALIZADORA SERLECOM S.A.S (III) COMPUTEL SYSTEM (IV) VIRGINIA MICAN DÍAZ.**

Que, el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, solicito al Grupo de Contratación requerir a la empresa **COMERCIALIZADORA SERLECOM S.A.S y a VIRGINIA MICAN DÍAZ.** Con el propósito de subsanar sus propuestas, los cuales fueron subsanados en debido tiempo por estas.

Que, el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas, así como la evaluación de los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional el día 17 de 2022,

Que el día viernes 18 de marzo de 2022, hasta las 12:00 m, era el plazo para realizar la consulta a las propuestas y posteriormente a esto, se podían efectuar observaciones al Informe de Evaluación, hasta las 4:00 p.m. Del mismo día, en esta oportunidad se recibieron observaciones por parte de la empresa: **COMPUTEL SYSTEM.**

Que el día jueves 24 de marzo de 2022 fueron publicadas en la página de la Universidad las respuestas a las observaciones de la Evaluación e Informe Final.

Que según el Informe Final de evaluación de la Convocatoria Pública No. 06 de 2022, elaborado por el Comité Evaluador y aprobado por el Comité de Contratación, luego de analizar juiciosamente la propuesta, se decidió recomendar, la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente, **COMERCIALIZADORA SERLECOM S.A.S.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, , **COMERCIALIZADORA SERLECOM S.A.S,** la Convocatoria Pública No.06 de 2022 –con el objeto de “**ADQUIRIR EQUIPOS DE TECNOLOGÍA CON DESTINO A LOS DISTINTOS ESPACIOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY**”; por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 278.999.989),** Suma que incluye IVA, impuestos, tasa y contribuciones y demás gastos directa e indirectamente derivados del contrato. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de esta Resolución a **COMERCIALIZADORA SERLECOM S.A.S,** advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.



RESOLUCIÓN N 53 del 25 de marzo de 2022

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días de marzo de 2022.

MARIA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS
Vicerrectora de Gestión Universitaria.

Reviso y aprobó: Jorge Andrés Barrezuela - Coordinador- GCO

Reviso y aprobó: Diego Fernando Salamanca-Asesor jurídico SAR 10121

Reviso y aprobó: Claudia Consuelo González- Subdirectora de Asesorías y Extensión.